



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADPRB-014-2024

SEÑOR WILSON HONORIO JÁCOME MINCHALO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal I, del numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán se motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”;*
- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;
- Que,** la Asamblea Nacional Constitucional, el 30 de abril de 2009, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Baños, es una Institución Pública sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así lo establece el Art. 1 numeral 4 del referido cuerpo legal;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”;*
- Que,** el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...) d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que,** mediante Resolución No. GADPRB-007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, el señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Baños, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial de para el ejercicio fiscal 2023;



- Que,** en fecha 25 de septiembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Baños y la Empresa Electro Generadora del Austro Elecaustro S.A., suscribió el Convenio Nro. 2023 - 0052 de Cooperación para el “Mantenimiento vial rutinario y apoyo en la conservación del medio ambiente, en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Soldados – Yanuncay, en la parroquia Baños”;
- Que,** mediante Memorando Nro. MEMO-0101-2024-GADPRB, de fecha 05 de febrero de 2024, el Ing. Civ. José Paul Vázquez Mosquera en su calidad de Director de Infraestructura del GAD Parroquial Rural de Baños Y Administrador del Convenio Nro. 2023 - 0052, solicita que: *“(...)por medio de la presente solicito su autorización para actualizar el PAC 2024 para el proceso de ADQUISICIÓN DE IMPRESORA EN MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADA ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS Y ELECAUSTRO, ya que el monto solicitado para la adquisición era de \$796 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 00/100) pero en el PAC consta como \$790 (SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 00/100), debido a algún error de tipeo los valores difieren. Por lo antes indicado solicito delegue a quien corresponda se emita la respectiva resolución y actualización del PAC”;*
- Que,** se cuenta con la Certificación Financiera No. 025-DF-GADPRB-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por el Ing. Jorge Alejandro Morejón Morejón, en su calidad de Director Financiero del GAD Parroquial de Baños, en la que determina que se cuenta con la disponibilidad de fondos, dentro de la Partida Presupuestaria Nro. 84.01.07.11, denominada “Adquisicion De Una Impresora Para El Convenio Con Elecaustro” por un monto de \$ 796.00;
- Que,** en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

RESUELVO:

- Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, para el ejercicio económico 2024, ya que, debido a un error tipográfico de buena fé, para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA EN MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADA ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE BAÑOS Y ELECAUSTRO” se ha determinado en el Plan Anual de Contrataciones el valor de SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$790.00), siendo lo correcto el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$796.00).
- Art. 2.-** Encargar a la Arq. Marisol Vizuite en calidad de Directora de Planificación del GADPRB, para que proceda a la respectiva reforma del PAC 2024, así como a la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la institución.



Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, a los cinco días del mes febrero de 2024.

Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS.

